



**Misión Permanente del Perú  
ante las Naciones Unidas**

**INTERVENCIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA ALESSANDRA  
FALCONI, DELEGADA DEL PERÚ EN LA SEXTA COMISIÓN  
76° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**“INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL  
SOBRE EL TRABAJO EN SU 72° PERÍODO DE SESIONES –  
BLOQUE I ”**

(verificar con palabras del orador)

NUEVA YORK, 26 OCTUBRE DE 2021

Tema de agenda: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre el trabajo en su 72° período de sesiones – Bloque I

Señora Presidenta:

1. Agradecemos al señor Mahmoud D. Hmoud, Presidente de la Comisión de Derecho Internacional, por presentarnos de manera comprensiva la parte pertinente del Informe de la Comisión sobre el trabajo en su 72° período de sesiones (A/76/10). Queremos poner de relieve la importancia de su contribución al desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación a lo largo de los más de 70 años de su fructífera existencia.
2. Resulta importante destacar que, pese a la pandemia por el COVID-19, haya podido efectuarse el 72° período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional bajo modalidad híbrida. Ello ha permitido la participación remota de algunos miembros que no pudieron desplazarse a Ginebra en razón a la evolución de la pandemia o de los procesos de vacunación en sus países de residencia. De la misma manera, subrayamos con respecto a la importancia del multilingüismo, que se contara en forma continua con interpretación simultánea en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas.
3. El Perú reafirma su reconocimiento al trabajo de la Comisión de Derecho Internacional, lo que es especialmente importante ante los crecientes desafíos al multilateralismo y a un orden internacional fundado en normas. Por ello, consideramos particularmente significativo seguir impulsando el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.
4. En cuanto al proyecto de directrices sobre “Protección de la atmósfera”, aprobado en segunda lectura, con la inclusión de los respectivos comentarios (Capítulo IV del Informe), mi delegación desea en primer lugar felicitar la destacada labor del Relator Especial, Sr. Shinya Murase.
5. Consideramos conveniente –tal como lo ha recomendado la Comisión- que la Asamblea General tome nota del preámbulo y del proyecto de directrices sobre este tema en una resolución y que dicho proyecto se ponga a consideración de los Estados y de todos cuantos puedan estar llamados a abordar este tema.
6. Consideramos que debe resaltarse que en los proyectos de directrices se aluda a la utilización sostenible de la atmósfera, que ha de ser equitativa y razonable, así como que se preste especial atención a las personas y grupos particularmente vulnerables a la contaminación atmosférica y la degradación atmosférica, incluyendo a los pueblos indígenas, la población de los países menos adelantados y de las zonas costeras bajas, y los pequeños Estados insulares en desarrollo afectados por la elevación del nivel del mar.

Señora presidenta,

7. De la misma manera, en cuanto a la Guía para la Aplicación Provisional de los Tratados, agradecemos la notable labor del Embajador Juan Manuel Gómez Robledo y acogemos la recomendación de la Comisión para que la Asamblea

General, del mismo modo, tome nota de la citada guía y que se ponga a consideración la Guía, con sus comentarios, de los Estados y organizaciones internacionales. Debe destacarse que esta guía constituye un instrumento de indudable utilidad para los Estados y organizaciones internacionales.

8. Reiteramos nuestro agradecimiento a la Secretaría y a Suiza como país anfitrión por las facilidades otorgadas para que los miembros de la Comisión pudieran sesionar en formato híbrido. De igual manera, aprovechamos la oportunidad para también agradecer a los miembros de la Comisión por el éxito de las deliberaciones, pese a la serie de dificultades que enfrentaron, conforme se detalla en el Informe. Ello evidencia su compromiso con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.
9. En cuanto al funcionamiento de la Comisión, en particular los aspectos contenidos en el Capítulo X: "Otras decisiones y conclusiones", mi delegación acoge con beneplácito que la Comisión haya decidido incluir en su programa de trabajo a largo plazo el tema "Medios auxiliares para la determinación de las normas de derecho internacional". Estimamos que el análisis de las decisiones judiciales y la doctrina de los publicistas permitirá que la Comisión complete tan importante estudio sistemático de las fuentes de derecho internacional, conforme al artículo 38, párrafo 1, del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, lo cual contribuirá al desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.
10. Asimismo, destacamos el establecimiento de un Grupo de Trabajo con miras a abordar los métodos de trabajo de la Comisión. Ello nos parece especialmente pertinente teniendo en cuenta que, como señala el Informe, la Comisión considera que las dificultades enfrentadas para sesionar, en el marco de la pandemia COVID-19, han constituido una oportunidad para extraer algunas lecciones que pueden ser útiles para adaptar sus métodos de trabajo.

Señora presidenta,

11. Acerca de los Recursos presupuestarios para la celebración de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional, el Perú toma nota de lo expresado en el Informe, sobre las limitaciones presupuestarias que en los últimos años han reducido el presupuesto hasta situarlo por debajo del nivel para garantizar el funcionamiento eficaz de la Comisión. Expresamos nuestro apoyo a la propuesta para el establecimiento de un fondo fiduciario que permita hacer frente a estas dificultades.
12. Finalmente, el Perú reitera su firme compromiso con la labor de la Comisión de Derecho Internacional, así como su pleno apoyo al cabal cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su Estatuto.

Muchas gracias